

Quito, 14 de agosto del 2014

Señor  
Representante Legal  
**GEPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A.**  
Ciudad

De mi consideración:

Nosotros Radu Mihail y Alexandra Guadalupe Olmedo Figueroa de estados civil casados, de nacionalidad rumana y ecuatoriana respectivamente, comunicamos a usted que el día de hoy hemos transferido un millón novecientos noventa mil ochocientos setenta y cuatro (1.990.874) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una y que corresponden al total de las acciones que poseemos en la compañía GEPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A. de la siguiente manera:

A favor de la señora Patrizia José Mundarian Guzmán de nacionalidad venezolana un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una.

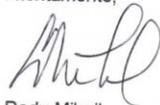
A favor de la señora Ana Sofía Marcano Guzmán de nacionalidad venezolana ciento veinticinco mil (125.000) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una; y,

A favor del señor Carlos Eduardo Vélez Loo de nacionalidad ecuatoriana ciento quince mil ochocientos setenta y cuatro (115.874) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una

Agradeceremos se sirva registrar estas cesiones en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Radu Mihail  
C.I. 1712272846  
CEDENTE



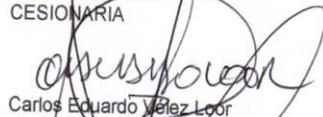
Radu Mihail  
Apoderado  
Alexandra Guadalupe Olmedo Figueroa  
C.C 1703470037  
CEDENTE



Patrizia José Mundarian Guzmán  
PASP. 032826627  
CESIONARIA



Ana Sofía Marcano Bastardo  
PASP. 080661979  
CESIONARIA



Carlos Eduardo Vélez Loo  
C.C. 1303030497  
CESIONARIO



JPC.-

**SEGUNDA**

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA

RADU MIHAIL

25 DE JUNIO DEL 2014

INDETERMINADA

Quito, a 25 JUNIO DEL 2014



RAZÓN:  
FACTURA No:  
LA NOTARIA:

## ACTO O CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**FECHA:**

OTORGADA EL 25 DE JUNIO DEL 2014

**OTORGADA POR:**

1703470037      ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA      MANDANTE

**A FAVOR DE:**

1712272846      RADU MIHAIL      MANDATARIO

**OBJETO:**

PODER ESPECIAL.

**CUANTÍA:**

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

JPC.-



**2014-17-01-32-P-**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR LA SEÑORA ALEXANDRA**

**GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA**

**A FAVOR DEL SEÑOR RADU MIHAIL**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI:.....COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE LA SEÑORA ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DE ESTADO CIVIL CÁSADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

SECRETARIA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL AL TENOR DE LAS CLAUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA SEÑORA ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION SECRETARIA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** LA COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAN EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE SU CONYUGE EL SEÑOR RADU MIHAIL, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO DOSCIENTOS VEINTISIETE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO



GUION SEIS (171227284-6) A FIN DE QUE CEDA Y TRANSFIERA LAS ACCIONES QUE POSEEN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS SOCIEDAD ANONIMA OTORGANDELE EL CORRESPONDIENTE CONSENTIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO DE LA CODIFICACIÓN DEL CODIGO CIVIL, QUEDANDO POR LO MISMO FACULTADO A SUSCRIBIR TODO CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO. **TERCERA.- FACULTADES:** EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EJECUTAR TODO CUANTO FUERE ANTECEDENTE, NEXO O CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DE MODO QUE NADIE PUEDA ALEGAR FALTA, INSUFICIENCIA O INDETERMINACION DE PODER. **CUARTA.-** LA MANDANTE, CONCEDE TODAS LAS FACULTADES COMUNES A LOS PROCURADORES Y LAS ESPECIALES QUE CONSTAN EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL A FIN DE QUE NO SEA LA FALTA DE UNA DE ELLAS LAS QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO. **QUINTA.- DURACION:** EL PRESENTE MANDATO TENDRÁ UNA DURACION INDIFENIDA, SIENDO POSIBLE REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CASO ASI COMO LAS DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

LA PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.  
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON  
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,  
LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE  
RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO  
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO  
CUANTO DOY FE.-

**ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA**

**C.C. 1703470037**

**C.V.**

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA A FAVOR DE RADU MIHAIL.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TATORCE.-

LA NOTARIA  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



*[Faint mirrored text and signature from the reverse side of the document are visible through the paper.]*



Quito, 14 de agosto del 2014

Señor  
Representante Legal  
**GEOPETA SERVICIOS PETROLEROS S.A.**  
Ciudad

De mi consideración:

Nosotros Radu Mihail y Alexandra Guadalupe Olmedo Figueroa de estados civil casados, de nacionalidad rumana y ecuatoriana respectivamente, comunicamos a usted que el día de hoy hemos transferido un millón novecientos noventa mil ochocientos setenta y cuatro (1.990.874) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una y que corresponden al total de las acciones que poseemos en la compañía GEOPETA SERVICIOS PETROLEROS S.A. de la siguiente manera:

A favor de la señora Patrizia José Mundarian Guzmán de nacionalidad venezolana un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una.

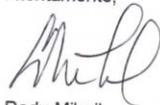
A favor de la señora Ana Sofía Marcano Guzmán de nacionalidad venezolana ciento veinticinco mil (125.000) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una; y,

A favor del señor Carlos Eduardo Vélez Loo de nacionalidad ecuatoriana ciento quince mil ochocientos setenta y cuatro (115.874) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una

Agradeceremos se sirva registrar estas cesiones en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



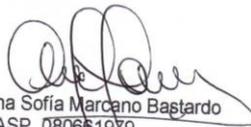
Radu Mihail  
C.I. 1712272846  
CEDENTE



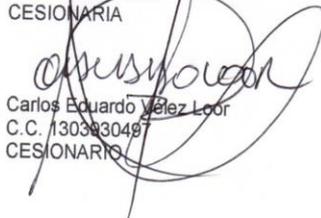
Radu Mihail  
Apoderado  
Alexandra Guadalupe Olmedo Figueroa  
C.C 1703470037  
CEDENTE



Patrizia José Mundarian Guzmán  
PASP. 032826627  
CESIONARIA



Ana Sofía Marcano Bastardo  
PASP. 080661979  
CESIONARIA



Carlos Eduardo Vélez Loo  
C.C. 1303030497  
CESIONARIO



JPC.-

**SEGUNDA**

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA

RADU MIHAIL

25 DE JUNIO DEL 2014

INDETERMINADA

Quito, a 25 JUNIO DEL 2014



RAZÓN:  
FACTURA No:  
LA NOTARIA:

## ACTO O CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**FECHA:**

OTORGADA EL 25 DE JUNIO DEL 2014

**OTORGADA POR:**

1703470037      ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA      MANDANTE

**A FAVOR DE:**

1712272846      RADU MIHAIL      MANDATARIO

**OBJETO:**

PODER ESPECIAL.

**CUANTÍA:**

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

JPC.-



**2014-17-01-32-P-**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR LA SEÑORA ALEXANDRA**

**GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA**

**A FAVOR DEL SEÑOR RADU MIHAIL**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI:.....COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE LA SEÑORA ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DE ESTADO CIVIL CÁSADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

SECRETARIA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL AL TENOR DE LAS CLAUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA SEÑORA ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION SECRETARIA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** LA COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAN EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE SU CONYUGE EL SEÑOR RADU MIHAIL, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO DOSCIENTOS VEINTISIETE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO



GUION SEIS (171227284-6) A FIN DE QUE CEDA Y TRANSFIERA LAS ACCIONES QUE POSEEN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS SOCIEDAD ANONIMA OTORGANDELE EL CORRESPONDIENTE CONSENTIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO DE LA CODIFICACIÓN DEL CODIGO CIVIL, QUEDANDO POR LO MISMO FACULTADO A SUSCRIBIR TODO CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO. **TERCERA.- FACULTADES:** EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EJECUTAR TODO CUANTO FUERE ANTECEDENTE, NEXO O CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DE MODO QUE NADIE PUEDA ALEGAR FALTA, INSUFICIENCIA O INDETERMINACION DE PODER. **CUARTA.-** LA MANDANTE, CONCEDE TODAS LAS FACULTADES COMUNES A LOS PROCURADORES Y LAS ESPECIALES QUE CONSTAN EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL A FIN DE QUE NO SEA LA FALTA DE UNA DE ELLAS LAS QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO. **QUINTA.- DURACION:** EL PRESENTE MANDATO TENDRÁ UNA DURACION INDIFENIDA, SIENDO POSIBLE REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CASO ASI COMO LAS DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

LA PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.  
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON  
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,  
LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE  
RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO  
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO  
CUANTO DOY FE.-

**ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA**

**C.C. 1703470037**

**C.V.**

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA A FAVOR DE RADU MIHAIL.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TATORCE.-

LA NOTARIA  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



*[Faint mirrored text and signature from the reverse side of the document]*



Carlos Eduardo Vélez Loor  
C.C. 1303930497  
CESIONARIO

Quito, 14 de Agosto del 2014

Señor  
Representante Legal  
**GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A.**  
Ciudad

De mi consideración:

Freddy Fernando Robalino Lascano de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, comunico a usted que el día de hoy he transferido cuatrocientas noventa y siete mil setecientas veintidós (497.722) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una y que corresponden al total de las acciones que poseo en la compañía GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A. de la siguiente manera:

A favor de la señora Yohanna Carolina Hernández Abreau de nacionalidad venezolana cuatrocientas ochenta y ocho mil quinientas noventa y seis (488.596) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una; y,

A favor del señor Carlos Eduardo Vélez Loor nueve mil ciento veintiséis (9.126) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una.

Agradeceré se sirva registrar esta cesión en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

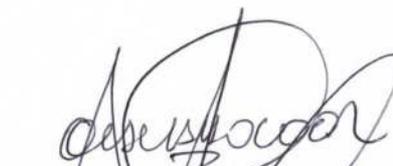
Atentamente,



Freddy Fernando Robalino Lascano  
C.C.1801607571  
CEDENTE



Yohanna Carolina Hernández Abreau  
PASP 032131862  
CECIONARIA



Carlos Eduardo Vélez Loor  
C.C. 1303930497  
CESIONARIO

Carlos Eduardo Vélez Loor  
C.C. 1303930497  
CESIONARIO

Quito, 14 de Agosto del 2014

Señor  
Representante Legal  
**GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A.**  
Ciudad

De mi consideración:

Freddy Fernando Robalino Lascano de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, comunico a usted que el día de hoy he transferido cuatrocientas noventa y siete mil setecientas veintidós (497.722) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una y que corresponden al total de las acciones que poseo en la compañía GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A. de la siguiente manera:

A favor de la señora Yohanna Carolina Hernández Abreau de nacionalidad venezolana cuatrocientas ochenta y ocho mil quinientas noventa y seis (488.596) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una; y,

A favor del señor Carlos Eduardo Vélez Loor nueve mil ciento veintiséis (9.126) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una.

Agradeceré se sirva registrar esta cesión en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

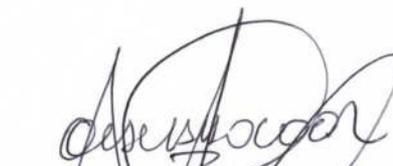
Atentamente,



Freddy Fernando Robalino Lascano  
C.C.1801607571  
CEDENTE



Yohanna Carolina Hernández Abreau  
PASP 032131862  
CECIONARIA



Carlos Eduardo Vélez Loor  
C.C. 1303930497  
CESIONARIO

Quito, 14 de Agosto del 2014

Señor  
Representante Legal  
**GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A.**  
Ciudad

De mi consideración:

Nosotros Byron Marcelo Olmedo Figueroa y Elvia del Carmen Villacís Aguas de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, comunicamos a usted que el día de hoy hemos transferido once mil cuatrocientas cuatro (11.404) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una y que corresponden al total de las acciones que poseemos en la compañía GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A. a favor de la señora Yohanna Carolina Hernández Abreau de nacionalidad venezolana.

Agradeceremos se sirva registrar esta cesión en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Byron Marcelo Olmedo Figueroa  
C.C. 1704901883  
CEDENTE



Elvia del Carmen Villacís Aguas  
C.C. 1704662905  
CEDENTE



Yohanna Carolina Hernández Abreau  
PASP.032131862  
CESIONARIO

Quito, 14 de agosto del 2014

Señor  
Representante Legal  
**GEPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A.**  
Ciudad

De mi consideración:

Nosotros Radu Mihail y Alexandra Guadalupe Olmedo Figueroa de estados civil casados, de nacionalidad rumana y ecuatoriana respectivamente, comunicamos a usted que el día de hoy hemos transferido un millón novecientas noventa mil ochocientas setenta y cuatro (1.990.874) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una y que corresponden al total de las acciones que poseemos en la compañía GEPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A. de la siguiente manera:

A favor de la señora Patrizia José Mundarian Guzmán de nacionalidad venezolana un millón setecientas cincuenta mil (1.750.000) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una.

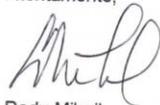
A favor de la señora Ana Sofía Marcano Guzmán de nacionalidad venezolana ciento veinticinco mil (125.000) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una; y,

A favor del señor Carlos Eduardo Vélez Loo de nacionalidad ecuatoriana ciento quince mil ochocientas setenta y cuatro (115.874) acciones ordinarias, nominativas, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una

Agradeceremos se sirva registrar estas cesiones en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Radu Mihail  
C.I. 1712272846  
CEDENTE



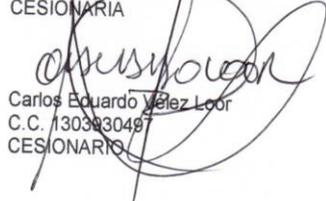
Radu Mihail  
Apoderado  
Alexandra Guadalupe Olmedo Figueroa  
C.C 1703470037  
CEDENTE



Patrizia José Mundarian Guzmán  
PASP. 032826627  
CESIONARIA



Ana Sofía Marcano Bastardo  
PASP. 080661979  
CESIONARIA



Carlos Eduardo Vélez Loo  
C.C. 1303030497  
CESIONARIO



JPC.-

**SEGUNDA**

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA

RADU MIHAIL

25 DE JUNIO DEL 2014

INDETERMINADA

Quito, a 25 JUNIO DEL 2014



RAZÓN:  
FACTURA No:  
LA NOTARIA:

## ACTO O CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

**FECHA:**

OTORGADA EL 25 DE JUNIO DEL 2014

**OTORGADA POR:**

1703470037      ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA      MANDANTE

**A FAVOR DE:**

1712272846      RADU MIHAIL      MANDATARIO

**OBJETO:**

PODER ESPECIAL.

**CUANTÍA:**

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

JPC.-



**2014-17-01-32-P-**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR LA SEÑORA ALEXANDRA**

**GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA**

**A FAVOR DEL SEÑOR RADU MIHAIL**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI:.....COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE LA SEÑORA ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DE ESTADO CIVIL CÁSADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

SECRETARIA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL AL TENOR DE LAS CLAUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA SEÑORA ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESION SECRETARIA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** LA COMPARECIENTE EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAN EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE SU CONYUGE EL SEÑOR RADU MIHAIL, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO DOSCIENTOS VEINTISIETE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO



GUION SEIS (171227284-6) A FIN DE QUE CEDA Y TRANSFIERA LAS ACCIONES QUE POSEEN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS SOCIEDAD ANONIMA OTORGANDELE EL CORRESPONDIENTE CONSENTIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO DE LA CODIFICACIÓN DEL CODIGO CIVIL, QUEDANDO POR LO MISMO FACULTADO A SUSCRIBIR TODO CUANTO DOCUMENTO SEA NECESARIO. **TERCERA.- FACULTADES:** EL MANDATARIO QUEDA INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EJECUTAR TODO CUANTO FUERE ANTECEDENTE, NEXO O CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DE MODO QUE NADIE PUEDA ALEGAR FALTA, INSUFICIENCIA O INDETERMINACION DE PODER. **CUARTA.-** LA MANDANTE, CONCEDE TODAS LAS FACULTADES COMUNES A LOS PROCURADORES Y LAS ESPECIALES QUE CONSTAN EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL A FIN DE QUE NO SEA LA FALTA DE UNA DE ELLAS LAS QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO. **QUINTA.- DURACION:** EL PRESENTE MANDATO TENDRÁ UNA DURACION INDIFENIDA, SIENDO POSIBLE REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CASO ASI COMO LAS DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

LA PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.  
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON  
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,  
LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE  
RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO  
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO  
CUANTO DOY FE.-

**ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA**

**C.C. 1703470037**

**C.V.**

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR ALEXANDRA GUADALUPE OLMEDO FIGUEROA A FAVOR DE RADU MIHAIL.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TATORCE.-

LA NOTARIA  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



*[Faint signature and stamp at the bottom of the page]*

